

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 003-020

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que son atribuciones del Director Ejecutivo delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción, la ejecución de funciones que le son asignadas por la Ley de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (3):** Que dentro de las competencias regulatorias que mantiene la AHAC se encuentra la de elaborar instructivos técnicos, en ese sentido con fecha primero (01) de junio de dos mil veinte (2020), se autorizó el instructivo ATL-N. 010-2020 el cual contiene el procedimiento simplificado y digitalizado para la autorización y renovación de permisos de circulación de aeronaves matrícula extranjera dentro de territorio nacional.
- CONSIDERANDO (4):** Que para una eficaz gestión del instructivo antes referido se ha considerado delegar la función de autorización de los permisos de circulación y sus respectivas renovaciones al Jefe del Departamento de Navegación Aérea.
- CONSIDERANDO (5):** La delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (6):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 25 de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1:

Delegar en el Ingeniero **HERIBERTO SIERRA PAVON Jefe del Departamento de Navegación Aérea** de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, para que conforme al procedimiento establecido en el Instructivo Técnico ATL-010-2020 aprobado en fecha 01 de junio de 2020, emita autorizaciones de Permisos de Circulación y sus respectivas renovaciones a las aeronaves matrícula extranjera para que puedan circular en territorio nacional.

ARTÍCULO 2:

El ingeniero **HERIBERTO SIERRA PAVON** Jefe del Departamento de Navegación Aérea de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil de la atribución contenida en el artículo 1 del presente acuerdo, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todas sus actuaciones ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3:

El presente acuerdo de delegación entrará en vigencia a partir de la fecha del presente Acuerdo hasta la revocación del mismo por determinación del suscrito y deberá transcribirse al ingeniero **HERIBERTO SIERRA PAVON**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. HÉCTOR ROLANDO ALVARADO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO